



Acuerdo No. (028) de 2.00 29 JUN. 2007

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL CARNAVAL DE FABRICANTES DEL CALZADO Y SE DECLARA A BUCARAMANGA CAPITAL NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO, LA PELETERIA, MARROQUINERIA Y SIMILARES".

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 338 de la Constitución Política, la ley 136 de 1994,
y

CONSIDERANDO

1. Que los productos de la Industria del calzado y Similares de Bucaramanga, se han posicionado a nivel departamental, nacional e internacional por ser de altísima calidad y de excelentes precios.
2. Que es fundamental continuar promoviendo espacios de exposición y negociación de los productos del sector de mayor impacto socio-económico de Bucaramanga, como lo es el Calzado y Similares.
3. El Carnaval después de un periodo de prueba de dos (2) años (2.005 y 2.006), demostró que la ciudadanía se involucra y demanda la continuidad de esa clase de actividades comerciales, como una posibilidad de comprar productos elaborados en Bucaramanga.
4. Que se hace necesario institucionalizar: "El carnaval del calzado y similares", con el fin de involucrar a los fabricantes y comerciantes de la ciudad con el sector público, coadyuvando en la realización y promoción de un evento que servirá para dar a conocer cada año, los productos de los Bumangueses y las nuevas tendencias de la moda del calzado.
5. Que la realización de este evento permitirá concretar negocios con compradores nacionales y extranjeros, facilitando la generación de empleo calificado no profesional en Bucaramanga.
6. Que éste Proyecto de Acuerdo estimulará a nuestros fabricantes y comerciantes a convertir sus empresas artesanales en grandes industrias capaces de ser competitivas en el marco de las exigencias internacionales.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Institucionalícese en el Municipio de Bucaramanga, EL CARNAVAL DE FABRICANTES DE CALZADO Y SIMILARES.



Acuerdo No. (028) de 2.00 29 JUN. 2007

ARTÍCULO SEGUNDO: El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga (IMEBU) será el ente encargado de coordinar el Carnaval, a fin de que la Alcaldía pueda apoyar su difusión y realización.

ARTÍCULO TERCERO: El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga (IMEBU) y el Sector Privado diseñaran un plan estratégico de comunicación y difusión de los requisitos de participación de los Fabricantes, Almacenes, Compradores y Ciudadanía en general.

ARTÍCULO CUARTO: Establécese como fecha para la realización del carnaval el periodo comprendido entre el 15 de Junio y el 2 de Julio de cada anualidad.

ARTÍCULO QUINTO: EL CARNAVAL DE FABRICANTES DE CALZADO Y SIMILARES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, se realizará en la zona del barrio San Francisco, por ser un sector ampliamente conocido y posicionado como el sector del Calzado de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO SEXTO: Declárese al Municipio de Bucaramanga como la Capital Nacional de la Industria del calzado, la peletería, marroquinería y similares.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los Veintiséis (26) días del mes de Junio del año Dos Mil Siete (2007).


El Presidente,


URIEL ORTÍZ RUÍZ

La Secretaria General,


ADRIANA DURÁN CEPEDA

Los Autores


HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde de Bucaramanga





Acuerdo No. (**028**) de 2.00 **29 JUN. 2007**


YOLANDA BLANCO ARANGO
Concejala de Bucaramanga

El Ponente,


JESÚS ESAU NORATTO HERNÁNDEZ
Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN :

Que el presente Acuerdo No. **028** de 2007, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,


URIEL ORTÍZ RUIZ

La Secretaria General,



ADRIANA DURÁN CEPEDA



ACUERDO No. 028 DE 2007
(29 JUN. 2007)

PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No.030: "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL CARNAVAL DE FABRICANTES DEL CALZADO Y SE DECLARA A BUCARAMANGA CAPITAL NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO, LA PELETERIA, MARROQUINERIA Y SIMILARES".

Recibida en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, hoy veintiocho (28) de Junio del año 2007.




LUIS ALFONSO MONTERO LUNA
Secretario Administrativo.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Veintiocho (28) de Junio del año 2007.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE




HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde Municipal

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo N° 028 de 2007, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy veintiocho (28) de Junio del año 2007.



HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde Municipal